

BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3704 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.048 de fecha 16 de octubre de 2023, ingresada por Rosita Reyes Reyes, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar caravana de carros alegóricos el día 20 de noviembre de 2023.

3.- Con fecha 15 de noviembre de 2023, se recepciona la Providencia N° 15.685 ingresada por la Agrupación de Comerciantes Feria Libre Errázuriz, quienes solicitan autorización para la exhibición de carros alegóricos realizados por las distintas agrupaciones de ferias libres de la comuna, el día 20 de noviembre de 2023, en Conmemoración del Día del Feriante.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la exhibición y posterior Caravana de Carros Alegóricos, el día lunes 20 de noviembre de 2023, desde las 10:00 a las 14:00 horas, en el marco de la Conmemoración del Día del Feriante.

2.- La caravana tendrá el siguiente recorrido: Carlos Condell frente al Edificio Consistorial, para continuar hasta Avda. Bernardo O'Higgins doblando a calle José Manuel Balmaceda hacia el oriente hasta calle San Martín, Avda. Manuel Rodríguez (calzada norte), calle Errázuriz hasta calle El Maitén virando por Avda. Bajos de Matte al sur, retomando Avda. Manuel Rodríguez al poniente, Avda. Bernardo O'Higgins, Camino Buin Maipo para finalizar en Piscina Temperada de Maipo.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde